Asunción, 19 de diciembre de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación a lo establecido en el art. 1° de la Resolución SSEAF N° 167 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022".

Al respecto, cumplimos en informar el otorgamiento de prórroga al plazo establecido en el art. 1° de la citada resolución para la comunicación de Locación de Inmuebles del Banco Nacional de Fomento queda establecido conforme al siguiente detalle:

N°	ID	Descripción	Prórroga otorgada
1	417.990	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Itacurubí de la Cordillera	20/12/2022
2	417.730	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Limpio	20/12/2022
3	419.057	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del BNF en la Ciudad de Fernando de la Mora. Departamento Central.	20/12/2022
4	420.900	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal de BNF en la Ciudad de Pilar	20/12/2022
5	421.356	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de Oficinas del BNF - Edificio SABE SAC Ciudad de Asunción.	20/12/2022
6	421.391	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Guardería TICEI del BNF en la Ciudad de Asunción.	20/12/2022
7	403.925	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento del BNF Piso 13 Edificio Inter-Express de la Ciudad de Asunción	20/12/2022
8	420.394	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de Oficinas del BNF - Edificio Inter Express Piso 10.	20/12/2022
9	421.633	Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento Ciudad de San Lorenzo Departamento Central	20/12/2022

Se adjunta Resolución SSEAF N° 219.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para despedirnos de usted, atentamente.

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División Programación, Ejecución y Control Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Jefe
División Programación, Ejecución y Control

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 219.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 19 DIC 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 178.563/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas". su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 219.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por la **Municipalidad de Santiago-Misiones, Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay** y **Banco Nacional de Fomento (BNF)** de los plazos para los llamados y las adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para la **Municipalidad de Santiago-Misiones, Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay y Banco Nacional de Fomento (BNF)** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO-MISIONES

ID 420.002 LCO "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO DE SANTIAGO-MISIONES".

ID 419.112 LCO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE SANTIAGO".

ID 406.576 LCO "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES".

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN-PARAGUAY

ID 422.449 CONVENIO MARCO ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN E IMPRESOS TIENDA VIRTUAL".

BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)

ID 417.990 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA".

ID 417.730 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE LIMPIO".

ID 419.057 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA. DEPARTAMENTO CENTRAL".

ID 420.900 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DE BNF EN LA CIUDAD DE PILAR".

ID 421.356 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BNF- EDIFICIO SABE SAC CIUDAD ASUNCIÓN".

ID 421.391 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE LA GUARDERÍA TICEI DEL BNF EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

ID 403.925 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DEL BNF PISO 13 EDIFICIO INTER-EXPRESS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

ID 420.394 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE OFICINAS DEL BNF- EDIFICIO INTER EXPRESS PISO 10".

ID 421.633 LC "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO CIUDAD DE SAN LORENZO DEPARTAMENTAL CENTRAL".

I) LLAMADOS

k) Locaciones LC, hasta el 20 de noviembre de 2022;
l) Reparo de Locaciones, 20 de diciembre de 2022.

II) ADJUDICACIONES CONVENCIONALES Y SBE

c) Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 20 de diciembre de 2022;
d) Reparo Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 20 de diciembre de 2022.

IV) CONVENIO MARCO Y ALMACENES DE COMMODITIES

a) Solicitudes de Cotización, hasta el 19 de diciembre de 2022;
b) Órdenes de Compra, hasta el 21 de diciembre de 2022.

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO